

Pueblos indígenas de Chile: en camino hacia un plebiscito sin igual

Domingo Namuncura¹

Cada cierto tiempo, y ante la sordera y ceguera de las autoridades de gobierno, el pueblo mapuche emerge con fuerza como protagonista en la sociedad en virtud de sus demandas históricas, y esto ocurre luego de que los compromisos adoptados por las autoridades y/o instituciones del Estado entran en un letargo. Un grupo de presos políticos mapuche inició en marzo 2020 una preocupante huelga de hambre, que se alargó por más de cien días. Y aun cuando en el caso más crítico del machi Celestino Córdova la situación fue superada por un acuerdo con el Ministerio de Justicia, las respuestas siguen siendo ausentes para quienes permanecen en huelga. Este contexto suma profundas decepciones que entran y hacen ineficaces un diálogo político más allá de comisiones presidenciales en la región de la Araucanía. Las huelgas de hambre son hechos que influyen en los procesos de movilización social indígena como único recurso para explicitar ante el país que llevamos años a la espera de soluciones políticas para las demandas puestas en la mesa desde el Pacto de Nueva Imperial de 1989. Las respuestas del Estado son claramente muy lentas y carecen de voluntad política.

El país, las autoridades, los parlamentarios, entre otras instancias, no pueden alegar desconocimiento de estas demandas, ni menos desinformación respecto de los temas de fondo de estas tensiones. En abril del año 2004, el

¹ Trabajador Social. Exembajador de origen mapuche, en Guatemala (2014-2018). Vicepresidente nacional indígena del Partido Por la Democracia (PPD).

presidente Ricardo Lagos entregó a conocimiento de la ciudadanía y de las instituciones públicas un histórico informe oficial, llamado de “Verdad y Nuevo Trato” (hoy disponible para todo público en internet), en el cual Chile reconocía las injusticias cometidas en contra de los pueblos indígenas y se formulaba una gran cantidad de recomendaciones institucionales para iniciar un proceso histórico de reparación.

1 El marco actual del conflicto

Han transcurrido 16 años desde esa fecha, y tan solo se ha avanzado algunos metros. En su primer gobierno, la presidenta Bachelet tomó la decisión de editar el informe en una cantidad superior a 15.000 ejemplares que fueron distribuidos estratégicamente a más de 1500 autoridades, en universidades, comunidades indígenas de todo Chile, municipios, fundaciones, tribunales, partidos políticos, parlamentarios, ONG y diversas entidades, en un esfuerzo mayúsculo por informar las conclusiones del Informe y, sobre todo, para hacer tomar conciencia de la importancia de resolver las tensiones existentes.

El contundente libro durmió el sueño de los justos en muchos escritorios, lo que no exime las responsabilidades de los llamados “tomadores de decisiones”. Pero el informe existe. Está vigente y lo más relevante es que se trata de un informe oficial del Estado de Chile.

Hoy nos encontramos en un escenario donde aún persisten muchos asuntos sin solución. Todos los gobiernos prometen hacerse cargo y considerar “las justas demandas” indígenas... Pero, llegado el caso, las respuestas son tibias, sin interés ni voluntad política. Los gobiernos de derecha han sido los más irresponsables en este proceso y han preferido profundizar las variables negativas mediante la estigmatización y la criminalización de la demanda mapuche, hasta el punto en que, desde la vieja jerga colonialista de los “mapuche flojos y borrachos”, transitamos ahora a los “mapuche violentistas y terroristas” e incluso, ahora último, a indígenas “vinculados al narcotráfico y redes internacionales insurgentes”. El asunto es estigmatizar y no comprender, alejar y no compartir, reprimir y no dialogar.

¿Y dónde está el problema de estas tensiones, se preguntará de buena fe algún ciudadano? ¿Por qué tanto conflicto con algo que no debiera ser complejo de abordar?

Las encuestas más recientes indican que más del 70% de los encuestados reconoce que el pueblo mapuche ha sido objeto de injusticias y que se deben reconocer sus derechos ancestrales, entre ellos sus derechos de tierras y aguas. Y aquí es, precisamente, donde comienzan los problemas reales, los que explican la estigmatización.

Gracias a la Ley 19.253 — que “establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena” —, muchas comunidades indígenas han podido recuperar parte del territorio ancestral que fue usurpado por el Estado y particulares a través de procesos cuestionables, ampliamente descritos en el Informe de Verdad y Nuevo Trato. Esto implica, primero, un tema de propiedad. Luego, un asunto de dominio social y económico. Y así como las guerras nunca se explican por la bandera y la patria, sino por la hegemonía de las fronteras y el control de las riquezas naturales de un país, ya sea por razones de expansión y/o control territorial, las tensiones con los pueblos indígenas, en toda América Latina, están profundamente relacionadas con el derecho de propiedad de las riquezas naturales que permanecen bajo custodia de estos pueblos.

En tiempos de la Colonia y de las primeras décadas de la República hasta avanzado el siglo XX, los territorios indígenas simplemente fueron anexados, expropiados, embargados, enajenados, arrendados, transferidos a colonos y/o vendidos a familias agrícolas, primero, y luego cedidos a las nacientes compañías forestales, mineras y acuíferas.

¿Cómo se gestó la gran propiedad de las ricas haciendas magallánicas en territorios originalmente de propiedad del pueblo selknam? Mediante el genocidio de sus habitantes. No lo digo yo. Lo dice el informe oficial de la Comisión Nacional de Verdad y Nuevo Trato. Y el presidente Lagos, ante una numerosa audiencia en el Palacio de La Moneda, al entregar este informe al país en abril del 2004, en ceremonia oficial, hizo expresa referencia a este pasaje brutal de nuestra historia. Y estamos hablando de comienzos del siglo XIX.

En consecuencia, el problema de fondo está en la propiedad de las tierras indígenas ancestrales, las que hoy son explotadas por grandes empresas, expertas en la depredación de nuestros bosques nativos, para “generar riqueza para Chile”. Parte importante de sus impuestos no retornan a las regiones con tierras devastadas, y otra parte de la producción de madera se embarca en grandes barcos hacia Japón, Asia, Europa o Estados Unidos. ¿Quién gana?

Como decía anteriormente, ninguna guerra y ningún conflicto con raíces políticas se basa en la bandera y el honor patrio. La trastienda es cómo, durante y después del conflicto, las propiedades disputadas quedan en manos de quienes corresponden, los victoriosos. Y así, el mal llamado “conflicto mapuche” —que es un concepto interesadamente construido desde la prensa conservadora— enmascara el conflicto de verdad, el del Estado y grupos privados con los pueblos indígenas. Y este conflicto era “normal” hasta hace un par de décadas. Pero el escenario cambió a partir del quinto centenario de la llegada de españoles a lo que hoy es América, en 1992, cuando los pueblos originarios en el continente se pusieron de pie (Witrapaiñ) y comenzaron a emplazar a

las sociedades, y a los Estados y sus instituciones, para reparar las injusticias cometidas. En el camino, y desde entonces, en diversas confrontaciones, desde el norte al sur del continente, decenas de indígenas han caído víctimas de la lucha social.

Chile entró a una espiral de tensiones a partir de diciembre de 1997, con la primera quema de dos camiones forestales en la comuna de Lumaco. La opinión pública se sintió sorprendida con los “indios beligerantes”. Pero el conflicto tenía nombre y apellidos: la Central Ralco, en el Alto Biobío, y la entonces compañía Endesa, de capitales chilenos y españoles.

La represa obligó a la erradicación de cien comunidades mapuche-pehuenches en un doloroso y triste proceso de expropiación de las tierras de sus tatarabuelos a lugares sin ninguna significación histórica. La Ley Indígena no fue suficiente para frenar los poderosos intereses en juego, y un sector del pueblo mapuche del sur estimó que los caminos del diálogo y de esperar soluciones estaban agotados y se inició un proceso que, desde 1997 a la fecha, ha ido creciendo.

El conflicto con la central Ralco brindaba oportunidades para enmendar rumbos y abrir caminos para nuevos acuerdos políticos y cumplir con las recomendaciones del Informe de Verdad y Nuevo Trato. Pero no. La política pública indígena comenzó a ser monitoreada y finalmente controlada por autoridades del sector de seguridad ciudadana (Ministerio del Interior), y se abrió la portezuela del despliegue creciente de fuerzas policiales a las llamadas “zonas de conflicto”, para reprimir la demanda mapuche, lo que ha significado, entre otros resultados, quince víctimas —en su mayoría jóvenes— de comunidades mapuche rurales en democracia.

Hoy, en agosto de 2020, estamos en un escenario movedizo: cien días en huelga de hambre y una asonada de civiles enarbolando el odio racial violento en comunas de la Araucanía, para hacerse cargo en parte del desalojo de recintos municipales ocupados por comuneros mapuche, marcaron un nuevo tono en la situación descrita: la vida de los huelguistas en riesgo y el odio racial desatado en algunas comunas (“¡El que no salta es mapuche!”, “¡Fuera los indios!”), instigado por terceros, son una señal de que las tensiones pueden subir aún más su espiral. Y si agregamos que un fallo de la Segunda Sala de la Corte Suprema de Justicia afectó un recurso de protección para un machi en prisión, se llega a un escenario de mayor complejidad, que obliga a preguntarse por qué las actuales autoridades de gobierno no logran percibir el problema que tienen entre manos.

No es suficiente decir que esta insensibilidad ocurre porque estamos ante un gobierno de derecha. Aun así, hay cuestiones elementales que se debe considerar. La poderosa confederación de dueños de camiones amenazó con

paralizar las carreteras del país y/o del sur si no se brinda protección a sus camiones. El gobierno, en pocas horas, dialogó con los dirigentes, llegaron a un acuerdo, se comprometió un proyecto de ley para elevar las sanciones punitivas por asalto y/o quema de camiones y el propio presidente de la República formuló los anuncios en una solemne puesta en escena en la casa presidencial.

¿Qué es eso? ¿Cuál es la diferencia con los presos mapuche que llevan cien días en huelga de hambre? ¿Insensibilidad social? No. ¿Impericia gubernamental? Algo de eso, pero nunca tanto. Esto es sintonía con un sector conservador del país; coincidencia en un tratamiento preferencial ante una amenaza de paralizar las carreteras. Pero ante la huelga de hambre de presos indígenas, las respuestas son nulas. Y, de hecho, un sector de los camioneros resolvió de todos modos enfrentar al gobierno y, ante lo que consideran su pasividad, paralizar una parte importante del transporte de carga hacia el sur, esgrimiendo el argumento de la indefensión por los "ataques terroristas" y lo que apuntan como las respuestas insuficientes de seguridad ciudadana por parte de las autoridades. Todo en medio de un cierto clima contemplativo del gobierno.

2 Escenario de fondo

El país se encamina a un hecho histórico: el plebiscito para aprobar una nueva Constitución el 25 de octubre de 2020. Esta puerta puede ayudar a que los pueblos indígenas, finalmente y después de 210 años de exclusión de las decisiones políticas del Estado nacional, puedan influir en un debate hacia una Constitución democrática, nacional, de derechos sociales, intercultural y plurinacional.

Esta es una puerta que se abre para resolver un nuevo orden constitucional, restablecer las recomendaciones del Informe de Verdad y Nuevo Trato y verlas realizadas en una nueva Carta Magna. La inmensa mayoría de los indígenas de Chile, con una población de 2.200.000 habitantes, está de acuerdo en avanzar por este camino y dispuesta a sumar sus convicciones democráticas a las del pueblo chileno. Pero también hay expectativas en cuanto a que situaciones como las que ocurren en el sur sean asumidas con una política de diálogo y no de criminalización de las demandas, y que el mundo conservador comprenda que el protagonismo de los pueblos indígenas de Chile y en la América morena llegó para instalarse.

El 25 de octubre 2020 puede ser señalado como un punto de inflexión política e histórica luego de lo que fue hace 32 años el histórico plebiscito del NO, curiosamente también en un mes de octubre (el día cinco), cuando millones de chilenos, en las condiciones más difíciles imaginables, en medio de una dictadura militar, se atrevieron a salir temprano desde sus hogares para ir a votar por el NO a la continuidad de Pinochet en el poder y se logró una gran victoria popular.

A 32 años de ese hecho sin igual, el país es nuevamente convocado a resolver con su voto si quiere seguir con el actual andamiaje constitucional de cuarenta años viviendo bajo la imposición de una estructura jurídica que impide abrir del todo las puertas a una sociedad más justa. Porque hoy esta se encuentra prisionera en un laberinto de normas constitucionales, las cuales solo pueden ser modificadas con llaves reglamentarias que están en manos de actores en su mayoría receptores de los beneficios que la Constitución de Pinochet dispensa en particular al mundo privado y corporativo.

Recordemos tan solo que es bajo el amparo de la Constitución de 1980 que gran parte del capital público y de la riqueza de Chile fueron privatizados y entregados al dominio de grandes consorcios familiares y financieros del país. Muchas políticas públicas que habían sido patrimonio de importantes conquistas de derechos sociales duramente logradas por el movimiento social, fueron simplemente desmanteladas y vendidas al mejor postor: ferrocarriles, empresas públicas, transporte estatal, la salud, la educación y diversas otras formas de saqueo del Estado. La Constitución redujo al Estado, brindó máxima preferencia al mercado y obligó a miles de chilenos y chilenas a privatizarse en diversos aspectos de la vida. Los conceptos de salud pública, educación pública, pleno empleo con garantía estatal, universidad para todos, reforma agraria y laboral y diversas otras medidas adoptadas con la inspiración propia de un Estado de bienestar, fueron simplemente erradicadas.

Si todo esto y más aconteció con los chilenos, lo sucedido con los pueblos originarios fue mucho más intenso y violento. Bajo la égida de la Constitución pinochetista de 1980, la relación del Estado con el pueblo mapuche en particular se tornó violenta, más aún con su carga de racismo y discriminación social y cultural, y sobre todo por el despojo patrimonial de los pueblos, cuyos límites fueron reducidos al mínimo posible. El informe oficial de la Comisión Nacional de Verdad y Nuevo Trato da cuenta de aquello. En lo esencial, las raíces del conflicto del Estado con el pueblo mapuche en nuestra historia contemporánea se encuentran en esta política de violencia y despojo bajo la protección de la Constitución de 1980.

En consecuencia, cuando en diciembre de 1989 se suscribió el Pacto de Nueva Imperial con la Concertación de Partidos por la Democracia, los pueblos originarios alentaron la esperanza de iniciar un camino de diálogo político que permitiese ir dejando atrás los efectos de la Constitución vigente, aun cuando todo indicase que ese camino sería igualmente pedregoso. El Pacto fue concebido como un faro que se prende en la noche oscura. No tenía mayores pretensiones, pese a que en su esencia era una luz muy poderosa.

De hecho, al iniciarse la transición democrática en 1990, el presidente Patricio Aylwin comprendió adecuadamente que ese Pacto político suscrito con

los pueblos indígenas de Chile requería ser respondido, y constituyó entonces la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas (CEPI), como una comisión presidencial, creada mediante decreto presidencial. Y se le encomendó la ardua tarea de elaborar un proyecto de ley para garantizar a los pueblos indígenas un mínimo reconocimiento y derechos. Esto fue cumplido en gran parte hasta cuando, el 5 de octubre de 1993, el Congreso aprobó por unanimidad la Ley Indígena 19.253, actualmente vigente. Es una ley que tiene 27 años de existencia y que, con sus luces y sus sombras, ha facilitado la recuperación de tierras ancestrales y derechos de agua. Junto con eso, ha abierto un muy amplio campo de políticas sociales de desarrollo local y comunitario e iniciativas culturales, las cuales permiten contar con un material relevante de carácter público y resultados concretos en los ámbitos de políticas sociales.

La Ley Indígena 19.253 ha dado lo mejor de sí, pero hoy, a 27 años de su promulgación, es insuficiente, especialmente en comparación con las normas del Convenio 169, tratado que fue ratificado por el Congreso Nacional en marzo de 2008, un año después de que el Estado de Chile firmara la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas en el año 2007, puesto que la ley se pensó como un instrumento jurídico que permitiese un desarrollo de comunidades indígenas con acervo rural por sobre el mundo indígena urbano, que hoy es ampliamente mayoritario. De igual forma, más del 60% de los recursos financieros de la Ley Indígena se han destinado a la compra de tierras y derechos de agua, con la idea de ayudar a que los pueblos indígenas recuperen en parte su patrimonio territorial. Esta ley ha permitido tales logros, pero no de modo suficiente, en parte porque los recursos financieros destinados por el Estado han estado normalmente por debajo de lo requerido, y porque la legítima demanda de derechos de tierras y aguas supera los márgenes que las autoridades del Estado han dispuesto en todos estos años. Se ha generado con ello una importante cuota de frustración y desesperanza social en el mundo indígena y, por ende, una desconfianza no menor ante el Estado, especialmente cuando se observa que hay más facilidades para el sector privado que para los indígenas en cuanto a facilitar soluciones, y varias de ellas en contra del interés cultural de los pueblos.

El caso del proyecto hidroeléctrico Ralco, en el Alto Biobío, entre los años 1990 y 2000, es muy representativo de la profunda contradicción entre la Ley Indígena vigente y la práctica institucional. En esta ocasión, el Estado tomó la decisión de afectar derechos ancestrales del pueblo mapuchepehuenche y simplemente avanzó con todo y haciendo gala de una intensa voluntad política para imponer dicho proyecto. Pasó a llevar la Ley Indígena e incluso intervino su institución rectora, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), para hacer aprobar dicho proyecto, y con ello —conforme a la más

vieja usanza de las reducciones forzadas de la colonia— obligó a cien familias mapuche-pehuenche a abandonar para siempre sus tierras ancestrales. Estas deberían ser inundadas por miles de toneladas de agua para llenar la represa de Ralco y, de paso, afectar seriamente la rica biodiversidad y el ecosistema de un santuario de la naturaleza cuidado y protegido por décadas y siglos anteriores por las comunidades ancestrales.

Ralco fue un golpe violento para el pueblo mapuche, ocurrido en democracia, con una Ley indígena vigente. Las conclusiones para el mundo indígena no se hicieron esperar: el sistema político y económico no solo hizo caso omiso de la legislación indigenista y medioambiental. Se había producido un grave conflicto de confianza política con el Estado y sus instituciones —entre ellas y principalmente con el gobierno en ese entonces, presidido por Eduardo Frei-Ruiz Tagle— y se dio inicio a un lento distanciamiento del cual el país aún no se recupera.

Con posterioridad a enero de 1999, cuando el Consejo de Conadi, con mayoría gubernamental y ausencia total de los consejeros indígenas, aprobó —finalmente— las permutas de tierras indígenas a favor de Endesa para construir la central hidroeléctrica de Ralco, las convicciones más acendradas en las diversas dirigencias indígenas apuntaron a que las voluntades de las clases políticas estaban demasiado contaminadas con intereses de todo tipo, y en ningún caso culturales o de significación cultural. Y que la demanda de derechos indígenas entraría inexorablemente en colisión con dichos intereses, y todo esto en el contexto de una Constitución que tuvo varias reformas, ninguna de las cuales consideró derechos indígenas.

De hecho, en el debate legislativo de la Ley Indígena 19.253 entre 1990 y 1993, y por presión de la derecha, se retiró del proyecto el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y hasta nuestros días, a pesar de diversos proyectos posteriores nunca suficientemente relevantes, esta demanda histórica se encuentra totalmente incumplida. Por otro lado, con convicciones legítimas, las demandas de tierras y aguas fueron creciendo de año en año; y la Conadi, entidad rectora de la Ley Indígena, se vio agobiada por la carencia de recursos financieros y la imposibilidad de obtener mejores apoyos del poder político central para acometer la tarea de canalizar tales demandas y dar cuenta de ello ante las comunidades, que fueron aumentando su reclamo.

El proyecto Ralco se levantó como un obstáculo entre la confianza de los pueblos indígenas y el primer gobierno democrático de la transición, confianza que disminuyó de manera ostensible con la imposición del proyecto. En medio, la Conadi ya daba señales de que no podría responder a la demanda de tierras y aguas, y el poder financiero central del gobierno obligó a priorizar y retrasar las respuestas, todo lo cual contribuyó a exacerbar la crítica indígena.

En diciembre de 1997, dos camiones de empresas forestales fueron quemados en un camino rural de Lumaco. Esa sería, hacia adelante, la señal de que un sector indígena había traspasado la delgada frontera de la decepción política.

Todos estos asuntos nunca fueron suficientemente comprendidos por la derecha en cuanto a su magnitud; o tal vez sí lo entendían, pero sus personeros no estaban dispuestos a ceder en su respuesta negativa a tales demandas. Por otro lado, y siendo esto lo más preocupante, en el llamado mundo progresista de la Concertación de Partidos por la Democracia “lo indígena” era percibido como un tema de carácter marginal, rural, campesino y, por último, un problema de grupos aislados de comunidades. Nunca como un tema de orden nacional o —lo que era más complejo de comprender— como una suma de demandas de pueblos indígenas. Las preocupaciones de verdad eran otras: la estabilidad del modelo institucional, económico y político, y esto conllevaba una política de consensos, con distanciamiento de los movimientos sociales y la invocación a un acto de confianza por parte del pueblo en la capacidad de la elite gobernante de garantizar un desarrollo lo más equitativo posible. La afirmación de que todo debía hacerse “en la medida de lo posible”, marcaría el devenir de la transición democrática hasta nuestros días.

En este marco, todas las expectativas de los pueblos indígenas surgidas a partir del Pacto de Nueva Imperial pasaron a un ámbito distinto. Las comunidades y movimientos reenfocaron su historia presente y de futuro, asumiendo que el camino sería de muy alta complejidad y con efectos importantes desde el punto de vista de la lucha social y política que sería necesario seguir desarrollando. Dicho de otro modo, se asumió que el camino del diálogo político demandado por los pueblos indígenas debía ser compartido con expresiones más radicales provenientes de algunos sectores de estos pueblos, y que ello respondería al hecho de que las respuestas políticas del Estado, al mantenerse en el encuadre de tratamiento de los siglos XVIII y XIX, no contenían ningún motivo de esperanza. Las posturas más radicales de algunos sectores mapuche podrían ser comprendidas, pero no respaldadas masivamente. En la práctica, así, lo que sigue vigente es la disposición a un diálogo político con el Estado. Pero la ceguera de los gobiernos democráticos ha sido no saber percibir que un apoyo político decidido hacia el mundo indígena dialogante tiene mejores resultados que la sola militarización de algunas zonas de comunidades, que genera un efecto contrario al reforzamiento de los caminos de diálogo.

3 El estallido social del 18 de octubre y el camino a un plebiscito histórico

Una de las raíces del estallido social de octubre 2019 podría encontrarse en las movilizaciones masivas de estudiantes realizadas en el año 2006, acotadas

a demandas muy específicas del llamado “movimiento de los pingüinos”, con una participación muy amplia de estudiantes secundarios, principalmente, que salieron en forma masiva a las calles generando una importante conmoción política, lo que obligó al gobierno a considerar medidas especiales.

El movimiento se inició con la toma del emblemático Instituto Nacional el 19 de mayo de 2006, y las huelgas escolares y movilizaciones en calles y plazas se extendieron a más de 500 colegios públicos, principalmente, hasta alcanzar un alto grado de paralización en el Gran Santiago, con un 90% de establecimientos educacionales en huelga. Los estudiantes secundarios protestaron masivamente en contra del modelo educacional privatizador y por diversas demandas de mejoramiento de la calidad de la enseñanza y de las condiciones materiales de sus establecimientos. El 30 de mayo de 2006 se convocó a un paro nacional de estudiantes, llamado que concitó una gran simpatía ciudadana. El gobierno, por su parte, debió acusar recibo del impacto de un hecho que no había alcanzado a prevenir y/o diagnosticar de manera adecuada.

El amplio movimiento escolar desarrollado a partir del llamado de los estudiantes secundarios puso en el centro del debate nacional la Ley Orgánica de la Enseñanza y la municipalización de la enseñanza, la reformulación de la Jornada Escolar completa y la gratuidad del carné escolar y del acceso a la prueba de selección universitaria. Las demandas en torno a estos temas tuvieron fuerte repercusión en los medios de comunicación y despertaron una abierta solidaridad de otros movimientos sociales y estudiantiles, situación que obligó al gobierno a anunciar varias medidas, las que no fueron del todo aceptadas por los pingüinos.

El movimiento estudiantil demostró que tenía la fuerza social suficiente y un relato con el cual empatizó gran parte del país, y aun cuando gran parte de sus demandas no obtuvieron finalmente las respuestas necesarias, la semilla del movimiento pingüino quedó sembrada.

Años después, en 2011, sería el movimiento estudiantil universitario el que saldría a las calles en forma masiva, para interpelar a toda la sociedad y al Estado. La mecha fue encendida por el Centro de Alumnos de la Universidad Central de Chile, cuyos propietarios habían anunciado la venta parcial de sus instalaciones. Entre abril y mayo de 2011 el tema fue escalando desde una crítica central al modelo educacional privatizador, pasando por el problema de pagos de becas y del pase escolar, hasta adquirir un claro tono de protesta estructural. Esta concitó marchas masivas, toma de recintos educacionales y movilizaciones que crecieron en espiral y comenzaron a absorber diversas otras demandas, como el fin de las AFP, temas de salud, desempleo y otra variedad de materias, que ya permitían advertir que el descontento social expresaba problemas que iban más allá de las demandas estudiantiles. Las acciones de

protesta estudiantil sumaron a los estamentos secundarios y universitarios, y el país fue testigo de numerosas marchas en todas las ciudades, con miles de personas en las calles apoyando a los estudiantes.

El 12 de mayo de 2011, más de quince mil estudiantes se volcaron a las calles. El primero de junio ya eran más de veinte mil. El 11 de junio, 17 diversas universidades habían paralizado gran parte de sus actividades. El 15 de junio se sumaron a las marchas estudiantiles trabajadores en huelga de la mina de El Teniente. El 25 de junio, más de 600 colegios habían sido ocupados por sus estudiantes. Más de 15 universidades privadas se sumaron a las movilizaciones. El gobierno del presidente Piñera se urgió ante la espiral de estos hechos, que diariamente sumaban adherentes, y balbuceó algunas propuestas para enfrentar las demandas. Sus ofertas fueron rechazadas por las federaciones estudiantiles, y la Confederación de Estudiantes de Chile (Confech) convocó a un paro nacional para el 30 de junio. Ese día, cientos de miles de personas salieron a las calles y plazas en casi todas las ciudades cabeceras de provincias y regiones, dando una segunda señal masiva, desde el año 2006, de un muy amplio descontento social y político. El segundo semestre de 2011 no fue tranquilo: las manifestaciones se sucedieron prácticamente hasta el final de ese año y el gobierno vio fracasada su política de contención.

Estos dos grandes hitos históricos —la movilización de los pingüinos en 2006 y las marchas estudiantiles del 2011, ambas con gran apoyo ciudadano— demostraron de manera fehaciente que algo grave y profundo podría detonarse socialmente si los gobiernos, el Congreso y los partidos políticos no tomaban conciencia de la realidad y elaboraban los diagnósticos necesarios para comprender el carácter, sentido y, sobre todo, la profundidad de lo que estaba ocurriendo. Pero estas entidades no entendieron lo que se estaba incubando realmente y no tuvieron la conciencia necesaria para entender que ya no estaban siendo parte de las soluciones de los problemas, sino que ellos mismos eran (son) el problema. Entender esto era clave para haber adoptado conductas diferentes y medidas de mayor calidad política.

En medio de todos estos procesos aparece una señal con carácter relativo al comienzo, y más intenso después: las banderas del pueblo mapuche comenzaron a estar presentes de manera masiva en cuanta movilización y eventos sociales y culturales se van realizando desde 2006. En todas las marchas, ya sin parar, y desde el 2011 hacia adelante, la causa social mapuche e indígena ha comenzado a ser parte integral de todo tipo de movilización. Y las banderas mapuche surgen espontáneamente y serán la expresión de algo más profundo. Tienen más importancia que los emblemas tradicionales de otras organizaciones y partidos políticos. Lo indígena comienza a ser asociado a todo tipo de demanda y tales banderas flamean en manos de miles de chilenos y chilenas.

Desde 2012 a 2019, el espacio de movilizaciones se mantiene en medidas predecibles. El año 2013 asumió el gobierno la presidenta Michelle Bachelet por segunda vez. Desde la izquierda se sumó a la coalición gobernante el Partido Comunista. La Concertación de Partidos por la Democracia (1989-2010) fue reemplazada por la Nueva Mayoría, con un relato político revelador de un mayor compromiso con reformas más profundas. La presidenta comprendió que tales reformas implicaban comenzar a “correr el cerco” del modelo político, social y financiero, y se empeñó en hacer cumplir parte importante del programa de campaña. Sin embargo, no contó con la misma convicción en algunos partidos de la Nueva Mayoría, lo que ralentizó la intensidad del proceso. Su legado más importante fue haber logrado algunas reformas esenciales y, sobre todo, dejar instalada la demanda ciudadana de una nueva Constitución.

En este proceso, entre los años 2016 y 2017, los pueblos indígenas participaron en una consulta nacional indígena para abordar las demandas históricas en el marco de un proceso constituyente. Esta consulta constituyó un hecho histórico, pues participaron 17 mil dirigentes en representación de los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena 19.253. Ha sido el proceso político étnico con mayor convocatoria en nuestra historia contemporánea y, en términos de sumario, podemos mencionar lo que en este proceso consultivo se conversó y se acordó lo siguiente²:

- a) *Retomar y establecer el reconocimiento constitucional en una nueva Constitución, tomando en consideración los tratados internacionales ya suscritos y ratificados por Chile. Esto conlleva el “reconocimiento de la diversidad cultural del país: de los pueblos indígenas con sus respectivas cosmovisiones y modos de vida, herederos de los primeros habitantes del territorio y una declaración formal de *Estado plurinacional*, en señal de reconocimiento y reparación de la deuda histórica por la acción del Estado”.*
- b) *Establecer en la nueva Constitución el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos. Esto es, “la consagración del Convenio 169 con su correspondiente correlato normativo en la estructura jurídica e institucional de Chile como una forma de profundización de la democracia y de reconocimiento de las capacidades de los pueblos para establecer sus propias necesidades y prioridades respecto de sus vidas y su cultura. Bajo estos principios se ha de considerar el territorio como ámbito privilegiado y significativo para el ejercicio de estos derechos, modos de vida, organización social y cosmovisión”.*

2 Véase Proceso Participativo Constituyente Indígena, “Sistematización del proceso constituyente indígena” (Santiago de Chile, mayo 2017), en <http://archivospresidenciales.archivonacional.cl/index.php/sistematizacion-del-proceso-participativo-constituyente-indigena>

El principio de autodeterminación y libre determinación lleva consigo el respeto al derecho consuetudinario de los pueblos, el fortalecimiento de los saberes y prácticas normativas de los pueblos indígenas, el reconocimiento de las distintas concepciones sobre el bienestar y el desarrollo, aplicando sus propios modelos culturalmente pertinentes. Es un principio amplio que requiere la plena entrada en vigor del Convenio 169, que regula las diversas formas de intervención, estatal y/o privada, en territorios indígenas”.

- c) *Derecho a la tierra, el territorio y los recursos naturales.* En materia de reconocimiento de derechos ancestrales, la nueva Constitución no puede ser menos que el Convenio 169, que hoy es Ley de la República. En tal sentido, las normas que el Convenio señala en materia de tierra, territorios y recursos naturales, concernientes a los pueblos indígenas, han de ser tomadas en cuenta en la nueva Constitución. Esto implica “considerar los usos y costumbres de los pueblos indígenas (formas ancestrales de traspaso, herencia de tierras, derecho de propiedad colectiva, agua, semillas, recursos minerales, marinos y del borde costero” en zonas con pertinencia cultural, todo lo cual permitirá determinar “mecanismos con grados crecientes de autonomía en materia de restitución de tierras, fomento de la productividad indígena, fomento para la administración y toma de decisiones sobre proyectos de desarrollo económico que afectan tierras ancestrales”.
- d) *Derechos políticos de los pueblos indígenas en la nueva Constitución.* Se ha de establecer la garantía del derecho a la participación política y a la representación política de los pueblos indígenas, considerando las formas tradicionales de organización y elección de autoridades en todas las instituciones del Estado. Entre otros aspectos, el *establecimiento de escaños reservados y permanentes* para representantes indígenas en el Congreso con, al menos, un representante por cada pueblo indígena y en porcentaje proporcional a la población indígena regional y/o nacional”. Esto implica institucionalizar la representación de los pueblos indígenas en el Poder Judicial, con el objeto de garantizar la igualdad ante la ley y la no discriminación, y contra toda forma de racismo.

La nueva Constitución y las nuevas normas que deriven de ella han de permitir la representación de los pueblos indígenas en los órganos del gobierno. Para tal efecto se ha de instituir la creación de un Ministerio de los Pueblos Indígenas, además de propiciar espacios de representación en gobiernos regionales y comunales. De igual forma, las nuevas normas que deriven de la nueva Constitución habrán de facilitar la organización política propia de los pueblos indígenas cuando así lo requieran o en parte importante así lo determinen los ciudadanos indígenas pertinentes.

- e) *Derechos culturales.* La nueva Constitución ha de considerar la recuperación y protección del patrimonio arqueológico e histórico, material e inmaterial, cultural y natural, entendiéndolos como sustento de la identidad de los pueblos indígenas. Esta identidad deberá ser plasmada, entre otros instrumentos normativos, en las cédulas de identidad que representen la autoidentificación de los ciudadanos indígenas.

Las nuevas normas constitucionales han de facilitar de igual modo que, mediante instrumentos normativos pertinentes, se permita reflejar el reconocimiento de los pueblos indígenas en todo evento público mediante sus símbolos tradicionales, en particular, las banderas de cada pueblo indígena.; y que se considere el principio de libertad de culto mediante el cual los ceremoniales espirituales ancestrales sean reconocidos y valorados. Especialmente se plantea la valoración de los espacios sagrados, ceremoniales. Se plantea también brindar pleno reconocimiento oficial a la investidura ancestral de las autoridades de los pueblos indígenas, reforzando sus relaciones con las comunidades y diversas formas de gobierno institucional.

- f) *Derechos lingüísticos.* Un tema especialmente sensible en el proceso de debate constitucional al que fueron convocados los pueblos indígenas por la presidenta Bachelet entre los años 2016 y 2017 ha sido el “reconocimiento, recuperación y promoción de las lenguas indígenas afectadas por los procesos de chilenización y castellanización. Por lo tanto, se señala la necesidad de oficializar tales lenguas originarias o segundas lenguas oficiales en todo el país bajo la concepción de un *Estado multilingüe o plurilingüe*”.

- g) *Derechos sociales.* La Ley Indígena 19.253 ya había establecido un marco general de derechos sociales fundamentales de los pueblos indígenas. Esto vino a ser reforzado por la ratificación del Convenio 169 en 1988. Posteriormente fue suscrita por el Estado de Chile la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas. En el proceso de debate constituyente de los pueblos indígenas de Chile (2016-2017) se arribó a conclusiones que refuerzan los derechos consagrados en estos tratados internacionales, lo que permite señalar que ninguno de estos derechos reconocidos por Chile a nivel internacional, y que son Ley de la República, puede ser menos en el marco dogmático y orgánico de una nueva Constitución; y cito del texto final de conclusiones un listado de tales derechos:

- Garantías de salud y educación universales, gratuitas y de calidad en las zonas rurales y urbanas.
- Garantía de acceso y pertinencia cultural de los servicios públicos.
- Garantía del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación.

- Reconocimiento e inclusión de la medicina ancestral indígena (salud intercultural).
- Reconocimiento y enseñanza de los saberes y de las lenguas indígenas en el modelo educacional chileno (reforzamiento, profundización y ampliación de la educación Intercultural y bilingüe).

Si alguien plantease que todas estas demandas y conclusiones son demasiadas y que los pueblos indígenas están “pasando el tejo” y/o exceden sus posibilidades, es importante salir de inmediato al paso de ese juicio que, aunque fuese por pura buena voluntad, es totalmente equívoco, engañoso y desinformado.

Entre los años 2001 y 2003, siendo presidente Ricardo Lagos Escobar, el Estado de Chile convocó a un importante grupo de expertos nacionales y regionales, indígenas y no indígenas, para llevar a cabo, por primera vez en nuestra historia, un examen profundo de las relaciones del Estado y de la sociedad chilena con los pueblos indígenas. El presidente había escuchado en la campaña presidencial a decenas de dirigentes indígenas reclamando, demandando o solicitando que el Estado asumiese su responsabilidad histórica y política respecto del profundo maltrato hacia los pueblos indígenas. ¿Qué maltratos? Todos los ocasionados desde la instalación del Estado nacional con su carga de exclusión, discriminación, racismo, violencia e invisibilización de su cultura y el despojo a mansalva de su patrimonio territorial.

Al arribar a la presidencia, Ricardo Lagos encomendó al Ministerio de Desarrollo las consultas necesarias, que finalmente arribaron a la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Nuevo Trato, integrada por sectores representativos de toda la sociedad chilena, no indígenas e indígenas. El resultado final fue un extenso informe que el presidente Lagos recibió a fines de 2013, de manos del expresidente Patricio Aylwin, quien presidió dicha comisión especial. Durante algunos breves meses el presidente Lagos estudió el informe y finalmente se preparó una ceremonia solemne en el Palacio de la Moneda para el mes de abril de 2004.

La entrega de este informe al conocimiento de todos los chilenos y de todas las instituciones reviste el mayor significado histórico. Por primera vez, el Estado de Chile reconoció las enormes injusticias provocadas en contra de los pueblos indígenas, y lo hizo a lo largo de 600 páginas. En su primer capítulo, el Estado nacional hace un *mea culpa* de esas injusticias. Luego, en los dos capítulos siguientes, formula un marco de principios y consideraciones que deben asumirse como Estado y como sociedad para reparar una profunda deuda histórica con los pueblos indígenas. Se concluye con una significativa propuesta de todo tipo de medidas que el Estado debiera considerar, a partir de este Informe oficial, para cumplir sus compromisos políticos y reparar el daño cometido.

Al momento de presentar ante el país el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Nuevo Trato,³ el presidente Lagos señaló lo siguiente:

Este encuentro nace de un profundo respeto por nuestra propia historia: la historia que pasó y la historia que queremos continuar.

El trabajo de la Comisión del Nuevo Trato, presidida por el Presidente Patricio Aylwin, es el puente que une ambas riberas. La Comisión Aylwin nos permite unir el pasado y el futuro, lo que hemos sido y lo que hemos hecho; lo que queremos hacer y a dónde queremos llegar.

Esto significa respeto por nuestra historia. Primero, porque quien la conozca de verdad, sabe que la identidad y la cultura de los pueblos indígenas no fueron debidamente resguardadas tras la conquista y la conformación de la República.

Sabe también de cómo sufrieron la reducción territorial, la fragmentación social y la pérdida patrimonial; también de sus idiomas y sistemas normativos; incluso la extinción de pueblos enteros.

El genocidio perdió algunas voces para siempre. Nunca más se realizará el Klóketen de los Selk'nam en Tierra del Fuego, esa ceremonia, de ruda belleza, de fuerte simbolismo, que sigue llamando la atención de científicos sociales en todo el mundo. La injusticia evidente aumenta cuando ella también, además, es ignorada.

Pero no es sólo el pasado; es nuestra cultura, la de todos los días y también la que ha ido fallando en reconocer a parte importante de nosotros mismos, como una comunidad, como personas en su propia identidad. A los pueblos originarios, aquellos, que como alguien ha recordado, dieron un nombre a cada lugar de Chile.

Como he dicho en otras ocasiones, Chile es más rico si preservamos la cultura que heredamos. Chile es más rico, sus 15 millones de habitantes, no solamente las comunidades originarias, si somos capaces de preservar lo que ellas nos han legado.⁴

4 “Ser capaces de preservar lo que los pueblos indígenas nos han legado”

Esta es la idea fuerza que precede y respalda las demandas indígenas por años,

3 Véase *Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas*. Editado por el Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas (Primera edición. Santiago de Chile, octubre de 2008. Versión fidedigna del Informe entregado por la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato al entonces Presidente de la República Ricardo Lagos Escobar, el día 28 de octubre de 2008. <https://bit.ly/3323313>

4 Disponible en http://www.archivochile.com/Gobiernos/gob_rlagos/de/GOBdelagos0011.pdf

las mismas que alguien podría considerar como “un poco excesivas”. No se trata de demandar algo que no estaba en dominio de los PPII, se trata de reclamar una justa reparación por las injusticias cometidas por el Estado y por tanto, todo lo planteado durante el debate del proceso constituyente con los PPII entre los años 2016 y 2017 da cuenta de un hecho político no menor: el Informe oficial del Estado de Chile no fue suficientemente considerado e incluso dificultado que haya sido estudiado en profundidad por quienes toman decisiones en todos los ámbitos de las instituciones del Estado. Pero ese informe está ahí, vigente, con toda su fuerza, representando ese legado que hemos obviado en la construcción del Estado nacional.

Entonces, y con justa razón, los PPII piden hoy al Estado y a la sociedad chilena cumplir con sus compromisos y dado que la actual Constitución es parte de los problemas y no la solución, ante el imperativo de caminar juntos, chilenos e indígenas, hacia el ideal de una Nueva Constitución es propicio señalar que ha llegado el momento de concretar las soluciones y esto requiere un esfuerzo importante de estudio, conocimiento y consideración, de verdad, para comprender el sentido y significación que las demandas actuales representan para los pueblos indígenas de Chile.

5 La prueba de la blancura

¿Existe convicción y compromiso por parte del Estado hoy, a semanas de un plebiscito y luego durante el debate de una nueva Constitución, en cuanto a brindar las primeras respuestas necesarias para encaminar un entendimiento con los pueblos indígenas?

Depende. En el escenario actual, agosto 2020 y meses previos, la relación de los pueblos indígenas con el segundo gobierno del presidente Piñera están en un punto crítico muy límite. El gobierno mantiene su foco en los conflictos existentes en varias comunas del sur, en las regiones de la Araucanía y Biobío principalmente, y los caracteriza como el resultado de acciones de violencia en torno a demandas de comunidades “en conflicto”. Ya hemos señalado a lo largo de las publicaciones del Barómetro, desde hace varios años, que el término “conflicto mapuche” es equívoco, pero se ha instalado en la opinión pública sin mayor espíritu crítico.

La respuesta gubernamental ante los conflictos se mantiene impertérrita en una lógica represiva y en un contexto de criminalización de las demandas del pueblo mapuche, como si tales demandas no estuviesen reconocidas por el Estado. Sumemos a esto el hecho de que este gobierno conservador, y los anteriores, nunca se han esforzado de manera esencial y convincente en un diálogo político sustantivo. Durante el mes de agosto, algunas asociaciones de camioneros afectados por ataques a sus medios de transporte levantaron una

amenaza de paralizar el transporte y afectar con ello el traslado de los bienes de consumo y servicios esenciales, y el gobierno corrió a establecer una mesa de diálogo y buscar soluciones. Una comunidad mapuche ocupa de manera simbólica un predio para enfatizar demandas con respuestas pendientes, y el gobierno deja caer sobre ellos todo el peso de la seguridad interior del Estado, moviliza fuerte contingente policial, copa los caminos de acceso e incluso allana comunidades, detiene a dirigentes, golpea a las líderes espirituales e infunde terror en mujeres y niños. ¿Qué es esto, sino una clara discriminación política?

Por otro lado, las instituciones del Estado tienen un comportamiento con claro sesgo racista. Un destacamento de carabineros de Fuerzas Especiales se involucra en el asesinato de un dirigente mapuche, Camilo Catrillanca, en Temuicui en noviembre de 2018, y de manera expedita se informa a los medios de prensa que aquello ha ocurrido en un “enfrentamiento” violento. Meses después y gracias a una enorme presión social y de diversas entidades, la verdad aflora con toda su crudeza y ese crimen, que no pudo quedar impune, arrastra consigo una crisis de gabinete, la remoción de altos mandos de Carabineros, la salida del jefe del gobierno regional y todo esto —además... en medio de un clima de complicidades y encubrimientos que son revelados ante el país.

Otras instituciones del Estado no escapan a una suerte de desentendimientos. Durante el año 2019 se llevó a cabo en el Congreso nacional un extraordinario encuentro de más de 230 dirigentes de los pueblos indígenas de Chile, muchos de los cuales viajaron con enorme esfuerzo desde sus regiones a Valparaíso, y sesionaron por más de cinco horas con parlamentarios y las más altas autoridades del Congreso. Los dirigentes escucharon y compartieron una significativa cantidad de discursos, de demandas sentidas; y los parlamentarios —todos querían intervenir— y los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados anunciaron compromisos de alta relevancia, los que en general no fueron cumplidos a cabalidad.

Llegamos así al estallido social del 18 de octubre, el tercer hito y el más impactante. Tal como cuando un volcán entra, finalmente, en erupción después de dar reiteradas señales de movimiento, el estallido sacó todo el descontento social acumulado por años y cientos de miles de ciudadanos se volcaron a las calles en gigantescas movilizaciones y marchas de todo tipo y con una enorme carga de acciones intensas que afectaron bienes públicos, como el metro y el transporte de superficie, y pusieron en jaque al país y a las autoridades.

En Valparaíso, miles de personas que bajaron de los cerros porteños y caminaron desde ciudades del interior por la franja costera, arribando a la ciudad de Valparaíso por las avenidas que dan hacia la sede del Congreso Nacional, tuvieron que ser violentamente disueltas por el contingente de

Fuerzas Especiales de Carabineros ante el riesgo de que las masas exasperadas volcasen su rabia y descontento en dicho recinto. El país comenzó a entender —y también las autoridades— que la sociedad civil había colmado con creces su paciencia.

El 15 de noviembre 2019, en medio de un clima de enorme preocupación y sucesivas marchas y movilizaciones en las calles de todas las ciudades de Chile, los partidos de oposición y del oficialismo debieron trabajar bajo presión un acuerdo político que abrió las puertas a un inédito plebiscito que abre la posibilidad de dejar atrás la Constitución actual e iniciar un proceso institucional con vistas a formular una nueva Constitución. Un mes después, y ante un fenomenal despliegue de mujeres en diversas movilizaciones sociales, el Congreso aprobó —igualmente de forma inédita— que el órgano constituyente se conformará bajo el principio de la paridad de género, esto es, que los participantes serán hombres y mujeres en condiciones de igualdad. De la misma forma, el Congreso acordó incorporar escaños reservados para los pueblos indígenas y entregó al Senado la tarea de establecer los detalles de esta reforma constitucional.

En medio de estos procesos sociales de gran magnitud, Chile se ha visto afectado por la pandemia del coronavirus. Sus resultados son dramáticos (agosto 2020), con más de 15 mil muertos y más de 320 mil contagiados. El gobierno comenzó enfrentando con enormes dificultades la pandemia, tomó decisiones equivocadas, luego las enmendó, los centros de salud colapsaron, se debió instaurar toque de queda y poner a gran parte de las ciudades en cuarentena. Solo a partir de septiembre de 2020, y dependiendo del comportamiento de los indicadores sanitarios, el país podría encaminarse muy lentamente hacia estándares mínimos de recuperación y cierta normalidad.

La pandemia impactó todo el funcionamiento de la sociedad: el empleo, la salud, las deudas familiares, el derecho a una alimentación equilibrada. El país quedó sumido en una profunda incertidumbre, en tanto la sociedad ha mantenido latente el desencanto que ya venía arrastrándose y que igualmente ha aflorado durante la pandemia.

En este proceso, el país se prepara para el plebiscito del 25 de octubre. Las encuestas nacionales anticipan que el voto “Apruebo”, en favor de una nueva Constitución será mayoritario y que la Convención constitucional ciudadana (ciento por ciento elegida) cuenta también con un importante margen de victoria. En ambos casos, al día siguiente del 25 de octubre el país tomará conciencia de un gran triunfo histórico, que irá dejando atrás cuarenta años de constitución pinochetista; pinochetista, aun cuando fue reformada en varias oportunidades. Como bien ha señalado el expresidente Lagos a propósito de

las reformas más importantes de 2005, “se reformó lo que se pudo”.

Otro hecho histórico relevante en este proceso plebiscitario en ciernes es que el Senado debate ahora (agosto 2020) el proyecto de reforma constitucional que establece escaños reservados en la Convención constitucional para los pueblos indígenas de Chile. De aprobarse esta norma en toda su extensión, *será primera vez, en toda la historia republicana de Chile, que los pueblos indígenas podrán tener derecho a voz y voto en forma directa* en el debate sobre una nueva Constitución; y que, a partir de este hecho histórico, dejarán de ser sujetos marginales, excluidos e invisibilizados.

La “prueba de la blancura” para el cumplimiento de este acontecimiento sin igual en nuestra historia patria es para los poderes del Estado: Ejecutivo y Congreso Nacional.

Tenemos la certeza de que lo resuelto por el Congreso en diciembre de 2019, en cuanto a establecer escaños reservados para los pueblos indígenas, es un tema sobre el cual ya no se podrá retroceder y que lo que se debate en el Senado es ahora cómo se conforman tales escaños. Al respecto, el gobierno y el oficialismo han adelantado un enfoque minimalista, con una cuota baja de constituyentes indígenas, en tanto la gran mayoría de la oposición (si no toda, a esta altura) se vuelca a favor de una representación proporcional a la densidad poblacional de los pueblos indígenas. Esto es, que si, de acuerdo con el Censo de 2017, la población chilena no indígena asciende a un 87,2%, entonces le corresponde una cantidad de constituyentes similares a la actual composición parlamentaria del Congreso; por su parte, a los pueblos indígenas, que constituyen el 12,8% de la población nacional, le corresponderían 23 constituyentes a lo menos.

La discusión con el gobierno y con el oficialismo tendrá en este punto específico su nivel más alto de complejidad y la forma de resolverlo será la señal política de la “prueba de la blancura”. Al gobierno y al oficialismo conservador les es fundamental que la representación de los pueblos indígenas en la Convención constitucional sea la menor posible, pues es evidente que los constituyentes indígenas sumarán sus votos a las propuestas progresistas que den mejor cuenta de sus demandas. Por su parte, los pueblos indígenas esperan estar representados proporcionalmente, de tal modo que se cumplan cuatro condiciones fundamentales:

- Identidad cultural: esto es que estén representados todos los pueblos indígenas, incluido el pueblo afrodescendiente.
- Identidad territorial: que ninguna región con población indígena deje de estar representada en la Convención.
- Que se considere la paridad de género en la composición de los escaños reservados.

- Que tales escaños sean supranumerarios, es decir, escaños que se suman a los de los constituyentes que representarán estamentos distritales.

Salvar adecuadamente esta “prueba de la blancura” es esencial para iniciar un camino de entendimiento y confianza entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas. Este tema deberá estar resuelto antes del plebiscito mismo.

Santiago, 2 de septiembre 2020